



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$ 70.000.-

ALGARROBO 16 FEB 2023

DECRETO N.º 0430
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 356 de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 332 de fecha 03-02-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 15 de febrero del 2023 por la Sra. Erika Ramírez Palma, Run , domiciliada en , por concepto de aporte económico para pago de Servicio básico de luz, Cliente N° . Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 361 de fecha 15 de febrero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio básico de Luz, Cliente N° , por caso social de la Sra. Erika Ramírez Palma, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Erika Ramírez Palma (Cta. Rut.).

El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

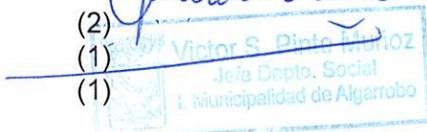
CRISTIAN CELEDON SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CCS/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	16 FEB 2023
FECHA SALIDA:	16 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°:	